

por los Diputados de este Común, y si solo hacer ver q. e  
 la Junta de Sanidad en nada se a excedido se lleve todo al  
 Tribunal de Just.<sup>a</sup> donde con vista del primer decreto puesto  
 p<sup>r</sup> este Ayuntamiento, y demas determinaciones adoptadas p<sup>r</sup>  
 la Junta se providenciara lo que combenga

En este Ayuntam.<sup>to</sup> se bio la real pragmática San-  
 cion que trata sobre reducir a vida civil los que antes  
 eran conocidos con el nombre de Titanos: y con ello se  
 concluyo este Cabildo que se firmo p<sup>r</sup> su m<sup>do</sup> =

*[Large decorative flourish]*

Navarro *[Signature]* Salinas Merida *[Signature]*  
 Gaspar *[Signature]* Ovozco *[Signature]* Aparicio Cuellar *[Signature]*  
 Amador *[Signature]*  
 Juan Gary. Torrealla *[Signature]*

El Infrascripto Ex.<sup>mo</sup> Certifico: Que al Concluírse el anterior Cabildo  
 fue vista en el la Real Pragmatica Sancion que trata sobre reducir  
 a vida civil a los que antes eran conocidos con el nombre de  
 Titanos, y para que asi conste p<sup>r</sup> lo prebenicto en la misma  
 lo firmo dicho dia mes y año =

Juan Gary. Torrealla *[Signature]*

Ayuntam.<sup>to</sup> de 1<sup>o</sup> de Diciembre

En la Villa de Calasparrá a primero de Diciembre de mil ochocientos y  
 quatro: Estando juntos en virtud de Citacion antedicha los Sr. D.<sup>o</sup> Juan Pe-  
 dro Navarro Arvizu, Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejos, y Alcalde ma<sup>r</sup> en ella  
 por S. M. D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Salinas Torreante Alferes Mayor: D.<sup>o</sup> Juan de Merida